Santiago, 11 de Septiembre del 2015

Decisión del Comité de Ética Científico para Proyectos de Investigación

Título de la propuesta de investigación : Confección de base de datos antropométricos de la población trabajadora chilena, especificando las diferencias de género.

Fecha y lugar de la decisión : 11 de Septiembre del 2015, Mutual de Seguridad Santiago.

Nombre del investigador principal : Hector Ignacio Castellucci Irazoqui

Nombre del lugar de desarrollo de la investigación : Regiones de Santiago y Valparaíso

Decisión tomada: Se decide **APROBAR** el Proyecto de Investigación

Justificación de la decisión:

El investigador principal ha abordado adecuadamente los aspectos éticos relevantes para este tipo de estudios y ha realizado las modificaciones solicitadas por este comité. Una vez finalizado el mismo, se solicita enviar copia del informe final del proyecto de investigación así como informar de cualquier cambio o alternación del mismo, así como de los eventos adversos que puedan ocurrir en concordancia con las normas éticas nacionales e internacionales.

Adicionalmente, es imperativa la obtención de la autorización escrita del jefe o director del centro en donde se realizará la investigación, en concordancia con la Ley 20.120. Copia de esta carta debe ser enviada al CEC.

Esta resolución de aprobación tiene una duración de un año contada desde la fecha de emisión de la misma. Al término de dicho plazo, el investigador deberá enviar un informe de avance del mismo y solicitar, si así lo requiere, una extensión de la resolución de aprobación por el tiempo que reste para el término del proyecto.

Atentamente.

Leonardo Aguirre Aranibar

Secretario Académico
Comité de Ética Científico

Mutual de Seguridad CChC